

MARIA ELENA,
24 de Diciembre 2021

Con esta fecha Alcaldía ha decretado lo siguiente:
DECRETO EXENTO N° 2984/2021

VISTOS: La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886, Ley de Compras Públicas y su Reglamento; Acuerdo Concejo N°36/2021; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°238/21; Ord. Int. proy N°80-2021; Ord. Int.Proy.103/21 (Solicitud Estudios Topográficos para ejecución de estudios de Inversión); Situación de Fundamento, Términos de referencia; El Decreto Exento n° 2683/2021, que Aprueba Contratación Directa; La Orden de Compra n° 3135-76-SE21; La factura n° 1 de **Servicios Topográficos e Ingeniería y Geomensura (Jonathan Yañez Oliva)**, el informe de los trabajos ejecutados y Certificado de Recepción de ITO; El Decreto registrado n° 4161/2020, de fecha 24 de diciembre de 2020, que aprueba Presupuesto Municipal año 2021; Atribuciones que me confiere el D.F.L. n° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial del 03/05/2002); Lo expuesto y dispuesto en los artículos 3° y 5° de La Ley 19.880 Sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de La Administración del Estado; y en uso de las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006 publicado en el Diario Oficial del 26 de junio de 2006 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O

1.- Apruébese el pago correspondiente a contratación Directa Modalidad de *Servicios Topográficos e Ingeniería y Geomensura (Jonathan Yañez Oliva)*, según lo establece la Ley N°19.886, Ley de Compras Públicas, es factible la contratación directa por Especialidad, según el art. 8 de la Ley n°19.886 y art. 10° de reglamento n°7.m; además como respaldo la naturaleza de la contratación por confianza y seguridad derivada de la experiencia del oferente, Art. 8° de la Ley 19.886 y Art. 10° de Reglamento n°7.f., con el siguiente detalle:

OC	EMPRESA	Monto Total	Imputación	Modalidad
3135-76-SE21	Servicios Topográficos e Ingeniería y Geomensura	\$ 3.039.548	215-31-02-999-080	Trato Directo

2.- Páguese la factura n° 1 a Servicios Topográficos e Ingeniería y Geomensura (Jonathan Yañez Oliva), por un monto de \$ 3.039.548 Exento de IVA.

3.- Infórmese a los Deptos. Municipales.

Anótese, comuníquese, notifíquese, cúmplase y archívese.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL



OMAR F. NORAMBUENA RIVERA
ALCALDE

ONR/MGU/CGC/cgc

Distribución:

- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- DAF
- Control-
- Proyectos IMME/DAESM
- Archivo